	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 7/17	O.C. Institucional Nº 7/17

Nivel de Entidad: 21	**Fecha de Emisión:** 28 / 04 / 2017
Entidad: Banco Central del Paraguay	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272	
ID del Llamado: 329.969.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa: N° 99/2017.-
Descripción del Llamado: Servicio de traslado de bienes de las filiales del interior del país de la Cámara Compensadora.-	
Proveedor: ASUNCION VANPACK S.R.L. **Teléfono:** 021 494-967	**RUC:** 80001310-7

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE 1 - SERVICIO DE TRASLADO DESDE CIUDAD DEL ESTE A ASUNCION

N° ORDEN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	1	SERVICIO DE TRASLADO DESDE CIUDAD DEL ESTE A ASUNCION	Global	Evento	1	5.500.000	5.500.000

LOTE 2 - SERVICIO DE TRASLADO DESDE CIUDAD DE ENCARNACION A ASUNCION

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	1	SERVICIO DE TRASLADO DESDE CIUDAD DE ENCARNACION A ASUNCION	Global	Evento	1	3.850.000	3.850.000
						TOTAL: 9.350.000.-	

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: la emisión de la orden de ejecución.- Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los servicios serán prestados en el plazo de diez (10) días contados a partir de la orden de ejecución emitida por el área técnica.-

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados en el Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Esmeria Rocca de Fario

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 7/17	O.C. Institucional Nº 7/17

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	220	30	1	99	12.700.000
						TOTAL:		12.700.000	

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

ASUNCION WANDACK S.R.L. Esmeria Rodríguez FIRMA PROVEEDOR	28/04/2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

..... ALBA PATRICIA GALEANO Directora Unidad Operativa de Contratación	..... ALBA PATRICIA GALEANO Encargada de Despacho Gerencia de Patrimonio y Logística	..... CARLOS BENITEZ V. Sub Gerente General Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

[RESERVADO]

SOLICITUD DE COMPRA Nº 10/2017

Econ. MARTA ORTIZ MENDOZA
Auditoría Interna
15:09:20

AUDITORIA INTERNA

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA
Unidad Operativa de Contratación
Division de Adquisiciones

Numero de Pedido: 2606

RESUMEN DE COTIZACIONES

CODIGO	CANT	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL(es) / SERVICIO(s)	Proveedor: ASUNCION VANPACK S.R.L.					
				Tel.: 494-967 / 494-969					
				prec.u.	prec. total	prec.u.	prec. total	prec.u.	prec. total
			PAGO A LA FIRMA ASUNCIÓN VANPACK SRL POR EL TRASLADO DE BIENES DE LAS FILIALES DEL INTERIOR DE LA CÁMARA COMPENSADORA, SOLICITADO POR EL DPTO. DE LOGISTICA. PLAZO 10 DIAS A PARTIR DE LA ORDEN DE EJECUCION EMITIDA POR EL AREA TECNICA.		9.350.000,00 IVA Incluido ADJUDICADO				
TOTAL A ADJUDICAR					9.350.000,00		0,00		0,00
DESCUENTOS Y FORMA DE PAGO									

Prog.: 1

ntratación: 99 C.D.P Nº: 1970 Rubro: 220 Fecha: 05/04/2017

Autorizan: DIRECTOR DE LA U.O.C, GERENTE DE PATRIMONIO Y LOGISTICA Y EL SUB GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

** El Expediente cuenta con las siguientes documentaciones:*

Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
Por Informe DL N° 16/2017 la Dirección del Departamento de Logística ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación
CDP N° 1970/17 DE FECHA 13/03/2017.
ACTA DE PAERTURA N° 15/17 DE FECHA 30/03/23017.
NOTA GPL_DL N° 28/2017 DEL DPTO. DE LOGISITICA.
INFORME N° 07/2017.
LOTE N° 1: SERVICIO DE TRASLADO DESDE CIUDAD DEL ESTE A ASUNCION GS. 5.500.000.-
LOTE N° 2: SERVICIO DE TRASLADO DESDE ENCARNACION A ASUNCION GS. 3.850.000.-

JEFE DE SECCION Secc. Contrataciones Directas Fondo Fijo	JEFE DE DIVISION División Compras Menores	DIRECTOR INT. Unidad Operativa de Contratación	GERENTE Patrimonio y Logistica	SUB GERENTE GRAL. Administración y Finanzas
Efigenio Silva	Oscar Franco	Susana Rolon	Silvia Nuñez	Carlos Benitez
Fecha Emisión	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación
06/04/17	06/04/2017	06/04/2017	06/04/2017	06/04/2017

La rubrica de Auditoría Interna en el ángulo superior derecho, es al solo efecto de ejercer el control posterior sobre la integridad y secuencialidad de la emisión de las solicitudes de compras y no representa autorización, aprobación y/o control previo sobre la legalidad y razonabilidad de la operación.